

la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el término de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante,

podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, Teodoro C. Sosa Monzón, en Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen, de lo que, como Secretaria Acctal., doy fe.».

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Gáldar, a cinco de diciembre de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

181.887

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL 7.191

Por el presente se hace público que, con fecha 5 de diciembre de 2.018, se ha dictado por el Teniente de Alcalde con competencias en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 4.030/2.018 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de subsanación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de la policía local (Subgrupo C1), funcionario del Ayuntamiento de Mogán por el sistema de concurso – oposición (promoción interna).

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 400/2016, de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en dicha convocatoria, de Oficial de la Policía Local, según convocatoria publicada en el B.O.P. número 39, de fecha 22/03/2017, en el B.O.C. número 7, de fecha 11 de abril y cuyo extracto se publicó en el B.O.E. número 99, de fecha 26 de abril, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	DOMÍNGUEZ GARCÍA, MARCO ANTONIO	44700301P
2	HERNÁNDEZ RAMÍREZ, CARLOS JAVIER	43289873D
3	LEÓN MIRANDA, ÁNGEL	43275839M
4	MIRANDA SUÁREZ, GUSTAVO	42201299W

EXCLUIDOS

No hay.

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal Calificador, conforme a lo señalado en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y teniendo en cuenta lo recogido en las Bases de la convocatoria publicadas en el BOP número 39, de 31 de marzo de 2017 y la publicación de la modificación parcial llevada a cabo en el BOP número 87 de 21 de julio de 2017, siendo sus miembros los siguientes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	ÁLVAREZ LEÓN, SALVADOR	HERRERA OJEDA, FRANCISCO LUIS
SECRETARIO	ÁLAMO ALONSO, JOSÉ CARLOS	SUÁREZ GONZÁLEZ, JOSÉ ARMANDO
VOCALES	GONZÁLEZ ALEMÁN, LUISA	SOSA DÉNIZ, CARMELO MARTÍN
	RAMÍREZ TRENZADO, OCTAVIO ADOLFO	SUÁREZ GARCÍA, GUSTAVO
	MONTESDEOCA ACOSTA, JUAN VÍCTOR	HERRERA ALMENARA, RITA
	MEDEROS HERNÁNDEZ, ANTONIO	OJEDA GUERRA, DAVID
	PÉREZ HERNÁNDEZ, MANUEL	CARO CANO, IGNACIO
	RIVERO VIERA, JORGE	MONZÓN AFONSO, CARLOS

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal Calificador de una plaza de Oficial de la Policía Local, a la sesión constitutiva del Tribunal se celebrará el día 13 de diciembre en las Oficinas municipales de Arguineguín a las 10:00 horas, sita en la calle Tamarán, número 4.

CUARTO. La fecha para el comienzo de las pruebas físicas será establecida por el tribunal el mismo día 13 de diciembre, publicándose las mismas posteriormente en el BOP y en la web municipal.

QUINTO. Previamente, es decir, del inicio de las pruebas físicas, y mediante publicación del Tribunal Calificador en la web municipal www.mogan.es, se efectuará el llamamiento único, con indicación del día, lugar y hora, en la que los aspirantes admitidos deberán presentarse acompañados del documento nacional de identidad en vigor.

La no presentación de dicho documento el día acordado por el Tribunal Calificador y en el momento de su llamamiento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Los llamamientos tal y como viene en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Publicada en el B.O.E. número 91 de 14 de abril de 2018, comenzará por la letra Ñ.

SEXTO. Conforme a lo establecido en la base 6.2 asesores especialistas de la convocatoria, se procederá al nombramiento de asesores especialistas para llevar a cabo las pruebas físicas, cuyo nombramiento será publicado en el BOP.

EL resto de asesores y/o colaboradores, necesarios para llevar a cabo el proceso de selección se irán publicando a lo largo del mismo.

SÉPTIMO. Publíquese la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mogán y en la página web.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso

potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Mogán, a cinco de diciembre de dos mil dieciocho.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, P.D., EL TENIENTE ALCALDE CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, S/Decreto número 400/2016 de 19 de febrero, Juan Mencey Navarro Romero.

182.709

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

7.192

Constituido el Tribunal Calificador nombrado en el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de subinspector de la Policía Local, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por decreto de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Santa Lucía número 1547/2018, de 23/03/2018 (BOP número 39, de 30/03/2018 de 2018), en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2018, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A. Fecha y lugar de celebración de las pruebas físicas.

Se acuerda convocar a los aspirantes para la realización de las pruebas física previstas en la base 7.1 a), el día 19 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas en la Piscina Municipal del Complejo Deportivo de Los Llanos, ubicada en la calle Centrífuga, s/n, Cruce de Sardina, Término Municipal de Santa Lucía. El llamamiento se realizará a las 11:00 horas, dando comienzo las pruebas finalizado este.

La prueba de salto se desarrollará a continuación en el Estadio Municipal de Atletismo de Los Llanos.

Para la realización de las pruebas, tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria, los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina y entregar al Tribunal un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los quince (15) días anteriores a la prueba, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas